

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

26888 *RESOLUCION de 21 de noviembre de 1985, de los Servicios de Industria de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», con domicilio en calle de Sant Pere, 6, Ripoll, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios de Industria de Gerona, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «La Eléctrica de Ripoll, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora Barri La Barriconca, con el fin de ampliar y mejorar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo número 67 de la línea de A.R. Ripoll-San Joan de les Abadesses.

Final de la misma: P.T. proyectado.

Término municipal: Ripoll.

Tensión en KV: 20.

Tipo de línea: Aérea; un circuito trifásico.

Longitud en kilómetros: 0,025.

Conductores: Aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 3316/4-AT

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: 25 KVA, relación 20/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalitat, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de noviembre de 1985.-El Jefe de los Servicios, Eugenio Domingo Roura.-20.782-C (88642).

GALICIA

26889 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Delegación Provincial de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.709-AT.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto

2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas,

Esta Delegación Provincial de Industria de Orense, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 799 metros de longitud, con origen en el apoyo número 1 de la línea de media tensión existente a Vide, y final en el centro de transformación proyectado de 100 KVA, en Froufe (Baños de Molgas).

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 885 metros de longitud, con origen en apoyo número 5 de la línea de media tensión a Froufe y final en el centro transformador proyectado de 50 KVA, en Francos (Baños de Molgas).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 5 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-7.942-2 (88756).

CANARIAS

26890 *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, de la Dirección Territorial de Tenerife de la Consejería de Industria y Energía, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica que se menciona.*

Por Decreto 226/1985, de 1 de julio («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» número 85, del 15), se han otorgado los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos al objeto de transporte de energía eléctrica a 66 KV, preparada para 132 KV, con origen en la subestación de Manuel Cruz y fin en la línea de Geneto a dique del Este (términos municipales de La Laguna y Santa Cruz de Tenerife).

En consecuencia, cumplimentando lo ordenado en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957), en relación con el artículo 31, número 5, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 18 de marzo de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se hace saber a los interesados afectados que se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzando a las nueve de la mañana, en los días y lugar que a continuación se indican:

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: Día 15 de enero de 1986.

El presente edicto, además de notificarse a los interesados, se expone en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con la relación completa de los interesados afectados, donde puede ser consultada a los efectos correspondientes.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de diciembre de 1985.-El Director territorial.-21.521-C (92184).